

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Vicepresidencia

### DISPONGO

9340 **DECRETO N.º 109/93, de 9 de julio, por el que se modifica la representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central-Comunidad Autónoma, para adecuarla a la actual estructura de la Administración Regional.**

El Decreto n.º 18/1992, de 13 de febrero, estableció la representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central-Comunidad Autónoma, creada al amparo de la Disposición Transitoria 5.ª del Estatuto de Autonomía, de conformidad con lo que establece el Real Decreto 2.628/1992, de 24 de septiembre, que aprobó las normas de funcionamiento de la misma.

El Decreto n.º 3/1993, de 3 de mayo, ha procedido a la reorganización de la Administración Regional modificando la denominación, número y competencias de las Consejerías, adaptando de esa manera la organización administrativa básica a los objetivos políticos previstos en el programa de Gobierno.

Por otra parte, el nuevo Gobierno Regional desea la participación de miembros de la Asamblea Regional en la Comisión Mixta de Transferencias, integrando así los esfuerzos del ejecutivo y legislativo en un proceso de negociación ante la Administración Central del que se derivarán nuevas competencias, medios humanos y económicos de relevancia para la Administración Regional.

En consecuencia, se considera adecuado integrar en la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central-Comunidad Autónoma a representantes de la Administración Regional y de la Asamblea Regional, para lo que, a propuesta del Vicepresidente de la Comunidad Autónoma y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 9 de julio de 1993

### Consejería de Medio Ambiente

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

9342 **ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de las obras "Repoblación 1.ª de 63 Has. y repoblación 2.ª de 61 Has. en finca de la Comunidad Autónoma del término municipal de Lorca.**

Por Resolución de 11 de junio de 1993, se adjudicó el Concierto Directo convocado por esta Agencia Regional

### Artículo 1

La representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión Mixta de Transferencias, prevista en la Disposición Transitoria 5.ª del Estatuto de Autonomía de la Región, estará integrada por:

—El Vicepresidente de la Comunidad Autónoma.

—El Consejero de Hacienda y Administración Pública.

—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales.

—El Consejero de Cultura y Educación.

—El Consejero de Fomento y Trabajo.

—3 miembros de la Asamblea Regional.

### Artículo 2

Será Vicepresidente de la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central-Comunidad Autónoma el Vicepresidente de la Comunidad Autónoma.

### Disposición derogatoria

Se deroga el Decreto Regional 18/1992, de 13 de febrero, por el que se determinó la representación de la Comunidad en la citada Comisión Mixta de Transferencias, con efectos de la entrada en vigor del presente Decreto.

### Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a nueve de julio de mil novecientos noventa y tres.—La Presidenta, **María Antonia Martínez García**.—El Vicepresidente, **Enrique Amat Vicedo**.

## 4. Anuncios

para el Medio Ambiente y la Naturaleza, para la ejecución de las obras "Repoblación 1.ª de 63 Has. y repoblación 2.ª de 61 Has. en finca de la Comunidad Autónoma del término municipal de Lorca", adjudicado a la empresa Construcciones Ruiz Alemán, S.A., en la cantidad de 24.584.200 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Murcia, a 8 de julio de 1993.—El Director, **Antonio Torres Martínez**.